MENDOZA

**RESOLUCION 558/2011**
**MINISTERIO DE SALUD**

Concurso de Residencias 2011.
Del: 11/04/2011; Boletín Oficial 12/04/2011

Visto el expediente 1626-M-11- 77770, en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso 2011 al Sistema de Residencias de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, e instituciones adheridas.
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a Concurso de Residencias 2011 de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades / disciplinas y sedes, de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e instituciones del ámbito privado, estando su instrumentación a cargo del Ministerio de Salud de nuestra Provincia.
Las plazas a concursar, caracterizadas por profesión, especialidad, nivel de residencia, sede, financiamiento, duración del programa y los requisitos, condiciones, procedimientos, documentación, etapas, fechas, lapsos, lugares, horarios, y demás detalles del Concurso, se consignan en el "Anexo" que forma parte de la presente resolución y que en su totalidad deberá ser suministrado como "Instructivo" a los interesados, para quienes su conocimiento y aceptación revistará carácter de declaración jurada.
Art. 2º - Destacar que para el presente Concurso el Ministerio de Desarrollo Humano Familia y Comunidad no ofrece plazas de Residencias.
Art. 3º - Establecer que la Dirección General del Concurso de Ingreso 2011 estará a cargo del señor Ministro de Salud.
Art. 4º - Dar a publicidad mediante avisos en los diarios de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial, el lapso, el lugar y los horarios de Informes y de inscripción para el Concurso 2011 de Residencias; se complementará este cometido con la utilización de la página web: www.salud.mendoza.gov.ar
Art. 5º - Estipular para el corriente año y Concurso un arancel único de inscripción de pesos cien ($ 100), el que será ingresado por Financiamiento 18 Recursos Propios de Aranceles por Tesorería del Ministerio de Salud.
Art. 6º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.
Juan Carlos Behler

ANEXO
GOBIERNO DE MENDOZA
INSTRUCTIVO AÑO 2011
Concurso Integrado de Ingreso:
Ministerio de Salud de Mendoza
Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de Mendoza
Ministerio de Salud de la Nación
Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)
Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados
SISTEMA DE RESIDENCIAS
RESIDENCIAS
PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2011
Anatomía Patológica (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Una (1) plazas MS Mendoza.
Nota: Los postulantes a la Residencia de Anatomía Patológica, deberán cumplir con un requisito extraordinario (ver más adelante ACLARACIONES).
Anestesiología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Dos (2) plazas MS Nación.
HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Nación.
HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Dos (2) plazas MS Nación.
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (2) plazas MS Nación.
Observación: La fijación de Sedes en las Residencias de Anestesiología se basa en necesidades administrativas y organizativas, pero desde el punto de vista formativo están comprendidas todas en la red de Hospitales del Ministerio de Salud de Mendoza.
Nota: Los postulantes a la Residencia de Anestesiología, deberán cumplir con un requisito extraordinario (ver más adelante ACLARACIONES).
Bioquímica Clínica (Primer Nivel; para bioquímicos / licenciados en bioquímica - duración: tres años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Una (1) plaza MS Mendoza.
HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Una (1) plaza MS Mendoza.
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / HOSPITAL "EL CARMEN": Dos (2) plazas Beca OSEP
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada.
Cardiología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / HOSPITAL "EL CARMEN": Dos (2) plazas Beca OSEP
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Dos (2) plaza Beca privada.
HOSPITAL ITALIANO DE MENDOZA (Guaymallén): Una (1) plaza Beca privada.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS (Mendoza): Una (1) plaza Beca privada.
Nota: Los postulantes a la Residencia de Cardiología, deberán cumplir con un requisito extraordinario (ver más adelante ACLARACIONES).
Cirugía General (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza) Cuatro (4) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Tres (3) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Dos (2) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Tres (3) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL ITALIANO DE MENDOZA (Guaymallén): Una (1) plaza Beca privada
CLINICA FRANCESA SRL (Mendoza): Dos (2) plazas Beca privada
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz):Dos (2) plaza Beca privada
Cirugía Pediátrica (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Tres (3) plazas MS Mendoza.
Cirugía Cardiovascular (Segundo Nivel; para médicos con tres años de cirugía general acreditados y un año de cardiología acreditado - duración: tres años)
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada
Cirugía Máxilo - Facial (Primer Nivel; para odontólogos - duración: tres años)
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada
Clínica Médica (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Ocho (8) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Seis (6) plazas MS Mendoza.

HOSPITAL “ALFREDO I. PERRUPATO” (San Martín): Dos (2) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” (San Rafael): Cuatro (4) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL “DIEGO PAROISSIEN” (Maipú) Dos (2) plaza MS Mendoza.
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL “EL CARMEN”: Siete (7) plazas Beca
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Tres (3) plaza Beca privada
HOSPITAL ITALIANO DE MENDOZA (Guaymallén): Dos (2) plazas Beca privada
CLINICA PELEGRINA (Godoy Cruz): Dos (2) plazas Beca privada
Dermatología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / HOSPITAL “EL CARMEN”: Dos (2) plaza Beca OSEP
Diagnóstico por Imágenes (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL / FUESMEN (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / HOSPITAL “EL CARMEN”: Dos (2) plazas Beca OSEP
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Dos (2) plaza Beca privada
HOSPITAL ITALIANO DE MENDOZA (Guaymallén): Dos (2) plazas Beca privada
INSTITUTO IMAGEN DIAGNOSTICA (Mendoza): Dos (2) plazas Beca Privada
Nota 1: Los postulantes a la Residencia de Diagnóstico por Imágenes, deberán cumplir con un requisito extraordinario (ver más adelante ACLARACIONES).
Medicina Nuclear y Radiodiagnóstico (Primer Nivel; para médicos - duración: cinco años)
FUNDACION ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR (FUESMEN) (Mendoza): Una (1) plaza Beca FUESMEN
Endocrinología (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
Endocrinología Pediátrica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL NOTTI (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
Enfermería Pediátrica y Neonatal (Primer Nivel; para enfermeros / enfermeros profesionales / enfermeros Universitarios / lic. en enfermería (Títulos de nivel de educación superior) - duración: tres años)
HOSPITAL “HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén): Tres (3) plazas MS Nación.
Enfermería en Control de Infecciones (Primer Nivel; para enfermeros / enfermeros profesionales / enfermeros Universitarios / lic. en enfermería (Títulos de nivel de educación superior) - duración: tres años)
HOSPITAL “JOSE NESTOR LENCINAS”: Dos (2) plazas MS Mendoza.
Enfermería Comunitaria (Primer Nivel; para enfermeros / enfermeros profesionales / enfermeros Universitarios / Lic. en enfermería (Títulos de nivel de educación superior) - duración: tres años)
HOSPITAL “Enfermeros Argentinos”: Una (1) plaza MS Mendoza.
Farmacia Hospitalaria (Primer Nivel; para farmacéuticos - duración: tres años)
HOSPITAL “HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén): Dos (2) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
Gastroenterología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
Gastroenterología (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL ITALIANO DE MENDOZA (Guaymallén): Una (1) plaza Beca privada
Ginecología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
Hematología (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida

Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
Hematología Pediátrica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de
Pediatría aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL NOTTI (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
Infectología (adultos) (Segundo Nivel; para médicos con Residencia oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Una (1) plazas MS Mendoza
HOSPITAL ITALIANO DE MENDOZA (Guaymallén): Una (1) plaza Beca privada
Infectología Pediátrica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plazas MS Mendoza.
Inmunología (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
Inmunología Pediátrica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.
Kinesiología en Respiratorio de Adultos: (Primer Nivel; para Kinesiólogos/Lic. En Kinesiología y Fisioterapia; Duración: tres años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Dos (2) plaza MS Mendoza.
Medicina de Familia (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
SEDE REGION CENTRO AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD (Maipú): Cinco (5) plazas MS Nación.
SEDE REGION CENTRO AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD (Godoy Cruz) Cuatro (4) plazas MS Nación
SEDE REGION ESTE HOSPITAL "CARLOS SAPORITI" (Rivadavia): Tres (3) plazas MS Nación.
SEDE REGION NORTE HOSPITAL "DOMINGO SICOLI" (Lavalle): Dos (2) plazas MS Nación.
SEDE REGION VALLE DE UCO HOSPITAL "ANTONIO J. SCARAVELLI" (Tunuyán): Dos (2) plazas MS Nación.
SEDE REGION SUR HOSPITAL "ENFERMEROS ARGENTINOS" (General Alvear): Dos (2) plazas MS Nación.
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) /"HOSPITAL "EL CARMEN ": Cuatro (4) plazas Beca OSEP
Neumología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
Neumología Pediátrica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos años)
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.
Neonatología (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos años)
HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Tres (3) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Dos (2) plazas MS Mendoza.
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / SANATORIO "A. FLEMING": Dos (2) plazas Beca OSEP
Neurología Clínica (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada
Neurología Clínica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años)
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / HOSPITAL "EL CARMEN": Dos (2) plazas Beca OSEP

Neurocirugía (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
Nota: Los postulantes a la Residencia de Neurocirugía, deberán cumplir con un requisito extraordinario (ver más adelante ACLARACIONES).
Nutrición y Alimentación Clínica del Adulto (Primer Nivel; para nutricionistas / lic. en nutrición - duración: tres años)
HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
Nutrición y Alimentación Clínica Infanto Juvenil (Primer Nivel; para nutricionistas / lic. en nutrición - duración: tres años)
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Dos (2) plazas MS Mendoza.
Nutrición (Primer Nivel; para nutricionistas / lic. en nutrición - duración: tres años)
HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Una (1) plaza MS Mendoza
Odontología General (Primer Nivel; para odontólogos - duración: tres años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
Odontopediatría (Primer Nivel; para odontólogos - duración: tres años)
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Dos (2) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Una (1) plaza MS Mendoza
Oftalmología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Tres (3) plazas MS Mendoza.
INSTITUTO ZALDIVAR (Mendoza): Dos (2) plazas Beca privada
Nota: Se considerará excluyente para acceder a las plazas ofrecidas por el Instituto Zaldivar el dominio del idioma inglés (Nivel Medio/ Avanzado), y el manejo de T.I.C.s (WINDOWS, MICROSOFT OFFICE e INTERNET EXPLORER).
Oncología Clínica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica, Cirugía General o Tocoginecología aprobada - duración: tres años) FUESMEN / COIR / MS (Mendoza): Una (1) plazas Beca COIR.
Oncología Pediátrica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos años)
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.
Ortopedia y Traumatología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Dos (2) plazas MS Mendoza
CLINICA FRANCESA SRL (Mendoza): Tres (3) plazas Beca privada
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada
Ortopedia y Traumatología (Segundo Nivel para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Traumatología aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.
Otorrinolaringología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
Pediatría (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Quince (15) plazas MS Nación.
HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Tres (3) plazas MS Nación.
HOSPITAL "ANTONIO J. SCARAVELLI" (Tunuyán): Dos (2) plazas MS Nación.
HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Tres (3) plazas MS Nación - Una (1) MS Mendoza.
HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" (Maipú) Una (1) plaza MS Mendoza.
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / SANATORIO "A. FLEMING": Tres (3) plazas Beca OSEP
HOSPITAL ITALIANO DE MENDOZA (Guaymallén): Dos (2) plazas Beca privada
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Dos (2) plaza Beca privada
Psicología Clínica (Primer Nivel; para lic. en psicología / psicólogos - duración: tres años)
Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental
HOSPITAL "EL SAUCE" (Guaymallén): Dos (2) plazas MS Nación.
HOSPITAL "CARLOS PEREYRA" (Mendoza): Cuatro (4) plazas MS Nación.

Psiquiatría (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental
HOSPITAL “EL SAUCE” (Guaymallén): Cuatro (4) plazas MS Nación
HOSPITAL “CARLOS PEREYRA” (Mendoza): Cuatro (4) plazas MS Nación.
Nota: Los postulantes a la Residencia de Psiquiatría, deberán cumplir con un requisito extraordinario (ver más adelante en ACLARACIONES).
Radioterapia ((Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica, Cirugía General o Tocoginecología aprobada - duración: tres años) FUESMEN / COIR / MS (Mendoza): Tres (3) plazas Beca FUESMEN
Terapia Intensiva (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Tres (3) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza; Una (1) plaza MS Nación.
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Dos (2) plaza Beca privada
Terapia Intensiva (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: dos años).
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / HOSPITAL “EL CARMEN”: Dos (2) plazas Beca OSEP
Terapia Intensiva Pediátrica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos años)
HOSPITAL “HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén): Tres (3) plazas MS Mendoza.
Nota: Los postulantes a la Residencia de Terapia Intensiva Pediátrica, deberán cumplir con un requisito extraordinario (ver más adelante ACLARACIONES).
Tocoginecología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Mendoza): Seis (6) plazas MS Nación
HOSPITAL “ALFREDO I. PERRUPATO” (San Martín): Dos (2) plazas MS Nación.
HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” (San Rafael): Una (1) plaza MS Nación.
HOSPITAL “DIEGO PAROISSIEN” (Maipú) Tres (3) plazas MS Mendoza.
OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / SANATORIO “A. FLEMING”: Dos (2) plazas Beca OSEP
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada
HOSPITAL ITALIANO DE MENDOZA (Guaymallén): Dos (2) plaza Beca privada
Trabajo Social en Salud Mental (Primer Nivel; para trabajador social / lic. en trabajo social - duración: tres años)
Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental
HOSPITAL “CARLOS PEREYRA” (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
HOSPITAL “EL SAUCE” (Guaymallén): Una (1) plaza MS Nación; Dos (2) plaza MS Mendoza.
Urología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)
HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada
Urología Pediátrica (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres años)
HOSPITAL “HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén): Una (1) plazas MS Mendoza.
ACLARACIONES:
En las Residencias de Primer Nivel de cuatro o cinco años de duración, en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario.
MS Mendoza: con Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud de Mendoza.
MS de Nación: con Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de la Nación.
Requisito extraordinario exclusivamente para las Residencias Estatales: El postulante deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio, de requerirlo éste dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia; de no cumplirlo deberá reintegrar al erario lo recibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

Debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de la Nación, de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y de entidades privadas.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud de lo único que se encarga es de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, a pedido de éstos, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente deberán éstas estar en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nº 7.857, debiéndose adecuar al cumplimiento taxativo de la mencionada norma, como asimismo al Decreto que la reglamenta Nº 340/09.-

OBSERVACION: Las Entidades Privadas que participan en la presente Convocatoria, realizarán una evaluación personalizada semiestructurada (artículo 7º, inciso f) del Decreto 340/09), cuyo resultado será exhibido junto al ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO del Ministerio, previo al OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar plaza, al momento de la adjudicación puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud la evaluación semiestructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

Se hace particular mención a:

Para los médicos, psicólogos / lic. en psicología y trabajadores sociales / lic. en trabajo social postulantes a Residencias de Clínicas Interdisciplinarias de Salud Mental, la parte psíquica del examen psicofísico deberá realizarse indefectiblemente en el Hospital Carlos Pereyra o en el Hospital El Sauce (o lugares donde éstos deriven). Para todos los profesionales que postulan para plazas de Residencias, podrá requerírseles efectuar una evaluación personalizada semiestructurada (artículo 7º, inciso f) del Decreto 340/09).-

Por otro lado, toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta que se termine de instrumentar el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), por ser potestad de éste conferida por el artículo 9º de la Ley Nº 7.857. Siendo para el presente, el Sr. Ministro de Salud y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.-

Luego de recibido el presente Instructivo por parte del postulante, éste se da por informado que cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, por cambios que considere el Ministerio deban hacerse, serán comunicados en la página web de gobierno: www.salud.mendoza.gov.ar, o a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización de la instrumentación del Concurso. Para el caso de readjudicación de plazas, ante un reofrecimiento de las mismas a los postulantes de acuerdo al Orden de Mérito Definitivo, el rechazo o la aceptación deberán ser comunicados al Departamento de Concursos en forma personal (no en forma electrónica), en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas, no admitiéndose otra vía.

TRAMITES ESPECIALES

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de algunos requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para lo que deberán informarse al respecto en la Delegación Sanitaria Federal en Mendoza; por ejemplo que para su contratación deberán los postulantes que acepten plaza, presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la matrícula profesional.

INSCRIPCION

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y SELECCION DE PERSONAL - MINISTERIO DE SALUD DE MENDOZA, Av. ESPAÑA Nº 1.711 DE LA CIUDAD DE MENDOZA,

A PARTIR DEL MARTES 12 HASTA EL VIERNES 15 DE ABRIL Y DESDE EL LUNES 18 HASTA EL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2011 INCLUSIVE DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS .

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud de Mendoza, los profesionales que al 1 de junio de 2011 tengan hasta:

• cinco (5) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Primer Nivel.

• nueve (9) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Segundo Nivel.

IMPORTANTE: La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud no implica aceptación sin más de la misma, hasta tanto se compruebe que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún haya sido error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite. Una vez que la persona que postula a plazas haya entregado esta solicitud, no podrá cambiarse de “especialidad”, “disciplina” o “programa”, aunque no se haya cerrado el período de inscripción.

La inscripción para Residencias se formalizará en forma personal, o por tercero munido de autorización adecuada para ello (legitimada por Escribano Público), y mediante presentación de carpeta que estará conformada por la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en Formulario al efecto.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos cuando los hubiere o con explicitación de que no los hubo.

En caso de no contar con Certificado Analítico, indefectiblemente para la inscripción deberá el postulante, presentar una certificación de la Universidad de la que egresa donde conste el título obtenido, o bien presentar el diploma.

Si desea el postulante obtener puntaje por el promedio de la Carrera, una vez finalizada la inscripción, tendrá plazo hasta las 13:00 horas del viernes 29 de abril de 2011, para presentar el Certificado Analítico en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio.

c) Para el caso de postular a becas con ayuda económica de Nación, la inscripción en cuanto a la acreditación de la formación de grado, podrá realizarse según lo indicado en b), pero se deberá tener en cuenta que para el momento de formalizarse la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es requisito excluyente presentar copia autenticada del título de grado.

d) Fotocopia del anverso y reverso del carnet / credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de matrícula provisoria de Mendoza. Eventualmente en caso de no poseer matrícula de la Provincia, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia si la obtuviere, para presentar toda documentación necesaria para ello, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Fotocopias de las hojas primera, segunda y de emisión del voto del Documento Nacional de Identidad, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopias de las hojas primera y segunda del Documento Nacional de Identidad y donde conste Categoría de Ingreso a Argentina: Permanente.

f) Fotocopia del recibo de cancelación de arancel único de inscripción de Tesorería del Ministerio (pesos cien -$ 100-).

g) Original del certificado de Antecedentes Judiciales y Policiales expedido por la Policía de Mendoza, para los residentes en nuestra Provincia. Eventualmente en caso de no poseerlo al momento de la inscripción , tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Concursos y Selección de Personal, de no hacerlo será dado de baja sin más trámite de la plaza obtenida. Si el postulante no reside en Mendoza, deberá presentar el homónimo del lugar de procedencia que figura en su DNI.

h) Original del certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualesquiera de las siguientes instituciones y dependencias a las que éstas puedan derivar. Eventualmente en caso de no poseerlo, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al

de aceptación de plaza de Residencia si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Concursos y Selección de Personal, de no hacerlo será dado de baja sin más trámite de la plaza obtenida.
Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:
- Centro Sanitario “Emilio R. Coni”
- Hospital “Teodoro J. Schestakow” (San Rafael)
- Hospital “Alfredo I. Perrupato” (San Martín)
- Hospital “Antonio Scaravelli” (Tunuyán)
En caso que el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el que deberá ser refrendado en el Centro Sanitario “Emilio R. Coni”, y de corresponder, realizará el de aptitud psíquica en los Hospitales “Carlos Pereyra” o “El Sauce”.
Otorgan Certificado de Aptitud Psíquica:
- Hospitales “El Sauce” y “Carlos Pereyra” para algunas residencias.
Una vez realizada la inscripción en el Departamento de Concursos y Selección de Personal, los postulantes que hayan optado por la especialidad de Psiquiatría de la carrera Médica, como así también los inscriptos en las Carreras de Trabajo Social y Psicología deberán dirigirse al Departamento de Salud Mental, ubicado en Calle Morón 332 - Ciudad, a fin de ser informados sobre el procedimiento a seguir para obtener el examen psíquico correspondiente complementario al Certificado de Aptitud Psicofísica emitido por el Centro Sanitario Dr. Emilio Coni.
Todas las fotocopias deberán acompañarse con los originales y advertirse al personal del Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio, para que autentique éstas en el momento de su presentación.
Los postulantes a Residencias podrán inscribirse solamente en una “especialidad”, “disciplina”.
Con carácter de excepción a lo establecido en el párrafo anterior se determina que:
RESIDENCIA DE “MEDICINA NUCLEAR Y RADIODIAGNÓSTICO” Y DE “DIAGNOSTICO POR IMÁGENES”. Para estas Residencias, la inscripción en una de ellas implicará la inscripción en la otra, por lo que habrá un listado unificado de postulantes que generará un único Orden de Mérito para ambas, debiendo optarse de acuerdo a él por una u otra en el momento de ofrecerse éstas en forma conjunta.
Los egresados de la “RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL” (Hospital “El Sauce” y Hospital “Carlos Pereyra”) recibirán certificado de:
Los médicos: Psiquiatría
Los psicólogos: Psicología Clínica
Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental
Para postularse a Residencias de Segundo Nivel, presentar certificado de la correspondiente Residencia de Primer Nivel o Concurrencia Programada de Primer Nivel, completa y aprobada, oficial o reconocida oficialmente (lo que correspondiere). También se aceptarán condicionalmente postulantes que al momento de la inscripción presenten constancia de que están finalizando la Residencia de Primer Nivel, o Concurrencia Programada de Primer Nivel. El certificado de Residencia o Concurrencia Programada de Primer Nivel completa y aprobada, deberá presentarse antes del Otorgamiento General de las Plazas para no quedar fuera de Concurso.
De acuerdo al Orden de Mérito Unico Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito -puntaje máximo noventa (90)- más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera -puntaje máximo diez (10)-, se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única Sede de Residencia correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.
EXAMEN ESCRITO
Tendrá carácter general por profesión para las Residencias de Primer Nivel y se realizará el lunes 2 de mayo de 2011 a las 08:30 horas en el Centro de Congresos y Exposiciones

“Gobernador Emilio Civit”, Peltier Nº 611, Planta Alta, ciudad de Mendoza. En la misma fecha, horario y lugar se realizará el Examen Escrito para las Residencias de Segundo Nivel.
Se debe concurrir con documento nacional de identidad. La no presentación al Examen Escrito implicará la exclusión del Concurso.
El Examen durará en total ciento veinte (120) minutos. No se podrá salir del salón mientras se esté rindiendo.
Está absolutamente prohibido ingresar a rendir el Examen con “radio - llamado”, “teléfono celular”, “agenda electrónica”, “computadora de mano” o cualquier medio de telecomunicación o de almacenamiento electrónico de datos. La trasgresión a lo expuesto implicará el retiro del examen. El postulante no podrá copiar en otro papel ni las preguntas ni las respuestas; el que sea sorprendido en esta situación quedará fuera del Concurso.
EXAMEN DE RESIDENCIAS DE SEGUNDO NIVEL:
Ante la diversidad de residencias de segundo nivel, se explicita a continuación la naturaleza del contenido del examen escrito que deberán rendir los postulantes a las mismas: Para:
- Endocrinología,
- Gastroenterología,
- Hematología,
- Infectología (adultos),
- Inmunología (adultos),
- Neurología Clínica,
- Terapia Intensiva (adultos), el examen versará sobre Clínica Médica.

Para:
- Endocrinología Pediátrica
- Hematología Pediátrica
- Infectología Pediátrica
- Inmunología Pediátrica,
- Hematología Pediátrica
- Neonatología,
- Neumonología Pediátrica
- Oncología Pediátrica
- Urología Pediátrica
- Terapia Intensiva Pediátrica, el examen versará sobre Pediatría.

Para:
- Cirugía Cardiovascular, el examen versará sobre Cirugía General.

Para:
- Oncología, el examen versará sobre Clínica Médica, Cirugía General y Tocoginecología.

Para:
- Ortopedia y Traumatología (en Pediatría), el examen versará sobre Ortopedia y Traumatología.

CONOCIMIENTO PUBLICO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONSIDERADAS CORRECTAS
El martes 3 de mayo de 2011, se podrá tomar conocimiento público de las preguntas y respuestas consideradas correctas, en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio (08:00 a 12:30 horas), o en la página Web del Gobierno de Mendoza - Salud.
APELACIONES
El miércoles 4 y jueves 5 de mayo de 2010, de 08:00 a 12:30 horas, en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio, se receptarán únicamente por nota en hoja con parte preimpresa ad hoc, dirigida al Jurado (según profesión), firmada por el postulante (no terceras personas), consignando nombres y apellido, profesión y “especialidad” / “programa” a que se postula. Se debe presentar una nota por cada pregunta que se apele. Con la recepción de aunque más no sea una sola nota de apelación para una dada pregunta, esta deberá ser considerada por el Jurado correspondiente. Las apelaciones serán individuales, pero el resultado que generen las mismas, en cuanto a las

determinaciones que al respecto adopte el Jurado, serán de carácter impersonal y universal, es decir, para todos los postulantes que rindieron el mismo examen, hayan apelado o no esas preguntas. Las eventuales discrepancias con preguntas / respuestas del Examen Escrito deberán sustentarse con mención de bibliografía y adjuntando fotocopia de la misma. Para el caso particular del Examen Escrito para postulantes a residencias médicas de primer nivel, de psicología, nutrición y de odontología, las posibles discrepancias deberán sustentarse únicamente con la bibliografía consignada en el apartado donde se hace referencia al Examen Escrito.

En la eventualidad que se determine la anulación de alguna pregunta, el valor de puntaje originariamente asignado, será distribuido entre las restantes válidas.

DICTAMEN DEFINITIVO DE APELACIONES - ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) PROVISORIO

El miércoles 18 de mayo de 2011 de 08:00 a 12:30 horas estarán expuestos a los interesados el dictamen definitivo de las apelaciones presentadas como el orden de mérito provisorio (puntaje) en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio o en la página Web del Gobierno de Mendoza - Salud (www.salud.mendoza.gov.ar).

El postulante que no haya obtenido por lo menos cuarenta (40) puntos de los cien (100) posibles, automáticamente quedará excluido del Concurso.

VISTA DEL EXAMEN Y DEL PROMEDIO ESPECIAL DE LA CARRERA

Los días jueves 19 de mayo de 2011, en horario de 08:00 a 12:30, en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio, los postulantes (no “terceras personas”) contra presentación de documento nacional de identidad y Constancia de Inscripción, podrán tomar vista del cálculo “del „Promedio Especial de la Carrera y del Examen Escrito (“Cuadernillo de Preguntas - Respuestas Múltiples” o Formulario de “Lectura de Marcas Ópticas” u otro instrumento que se hubiere empleado y que estuviere en poder del Ministerio).

Se aclara que se define como PROMEDIO ESPECIAL DE LA CARRERA el que a los fines exclusivos del Concurso calculará el Ministerio, tomando como fuente de información los Certificados Analíticos presentados por los postulantes, y que matemáticamente será el cociente que resulte de dividir la suma que se obtenga de la adición de las calificaciones cuantitativas o numéricas (incluidos los aplazos) obtenidas en los exámenes finales de las asignaturas u obligaciones curriculares que conforman el Plan de Estudios, por el número de sumandos (cantidad de calificaciones cuantitativas o numéricas consideradas). Las calificaciones cuantitativas o numéricas podrán variar de CERO (0) a DIEZ (10). No se tendrán en cuenta para los cálculos, las calificaciones “cualitativas, conceptuales o no numéricas”. El PROMEDIO ESPECIAL DE LA CARRERA será expresado hasta con dos cifras decimales.

RECLAMOS POR ERRORES MATERIALES

El viernes 20 de mayo de 2011, de 08:00 a 12:30 horas, en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio, se receptará únicamente mediante nota dirigida al Jurado, firmada por el postulante, consignando nombres y apellido, profesión y “especialidad” / “disciplina” / “programa” a que se postula, cualquier reclamo por errores materiales, de carácter administrativo o de trascripción que pudieren haberse cometido.

ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

El lunes 23 de mayo de 2011 a partir de las 12:30 y hasta las 16:00 horas en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio, o en la página Web del Gobierno de Mendoza - Salud, estarán las listas con el puntaje definitivo (orden de mérito final) y se brindará información sobre el resultado de los eventuales reclamos por errores materiales que pudieren haberse presentado.

Con cada Orden de Mérito Definitivo (Puntaje Total Definitivo) por especialidad/disciplina se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única Sede de Residencia correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por

plazas de entidades privadas, deberán concurrir a éstas, a partir del 09 de mayo de 2011, en los días y horarios que estas entidades fijen, para lo cual deberán informarse en las mismas.-

PUNTAJE IGUALADO

En el caso de igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo - Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza. De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, continuando (de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje) por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS

Se realizará en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio. En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona munida de autorización expresa (legitimada por Notario o Escribano Público), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles. El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

Las plazas concursadas se ofrecerán el día, hora de inicio del acto y siguiendo estrictamente el orden que se consigna:

PLAZAS DE RESIDENCIAS

El martes 31 de mayo de 2011:

A las 08:00 horas: 1°) Anatomía Patológica; 2º) Anestesiología; 3°) Cirugía Cardiovascular; 4°) Cirugía General; 5°) Clínica Médica; 6°) Endocrinología; 7°) Enfermería Pediátrica y Neonatal; 8°) Farmacia Hospitalaria; 9°) Gastroenterología (1er. Nivel y 2do. Nivel); 10°) Inmunología (2º Nivel); 11°); Inmunología Pediátrica (2º Nivel); 12°) Neurología Clínica (1er. Nivel y 2do. Nivel); 13°) Neurocirugía; 14º) Odontología General; 15º) Odontopediatría; 16) Ortopedia y Traumatología (1er. Nivel y 2do. Nivel); 17º) Otorrinolaringología; 18º) Pediatría; 19º) Terapia Intensiva (1er. Nivel y 2do. Nivel); 20º) Terapia Intensiva Pediátrica; 21º) Tocoginecología.

A las 14:00 horas: 1º) Bioquímica Clínica; 2°) Cardiología; 3º) Cirugía Pediátrica; 4°) Cirugía Máximo Facial; 5º) Dermatología; 6º) Ginecología; 7º) Hematología (2º Nivel); 8º) Infectología (adultos 2º Nivel); 9º) Infectología

Pediátrica (2º Nivel) 10º) Medicina de Familia; 11º) Medicina Nuclear y Radiodiagnóstico / Diagnóstico por Imágenes; 12º) Neonatología; 13º) Neumología; 14º Nutrición y Alimentación Clínica Infanto Juvenil; 15º) Nutrición y Alimentación Clínica del Adulto; 16º) Oftalmología; 17º) Oncología (2º Nivel); 18º) Psicología Clínica; 19º) Psiquiatría; 20º) Trabajo Social en Salud Mental; 21º) Urología.

OBSERVACION: En el caso de que no hubiere postulantes para alguna “especialidad” / “disciplina” / “programa”, o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos tendrá la facultad de re-direccionar las plazas disponibles, si así lo considerara, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del “Otorgamiento General de las Plazas”.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado plaza el martes 31 de mayo de 2011, tendrán plazo hasta las 12:00 horas del miércoles 1 de junio de 2011, para presentarse en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

Una vez aceptada una plaza de Residencia no se permitirá cambiar de “especialidad” /

“disciplina” / “programa” o de Sede de Residencia.

COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES

Las vacantes en Residencias (Concurso 2011 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a partir del 1 de junio de 2011, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad considerada, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias.

Transcurridos los sesenta días de iniciado el ciclo lectivo no se cubrirá ninguna vacante por ningún motivo.

Se recalca que cuando el Ministerio de Salud o el ente financiador desida la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, siempre se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad considerada y que reglamentariamente no está admitido en un residente el cambio de sede de Residencia y tampoco de especialidad.

NUEVOS OFRECIMIENTOS (RE - ADJUDICACIONES)

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de “especialidad” / “programa” a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los sesenta (60) días corridos a contar del 1 de junio de 2010 y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos). En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el “requisito de Inscripción c) Para el caso de postular a becas con ayuda económica de Nación, para el momento de formalizarse la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es requisito excluyente presentar copia autenticada del título de grado”. De no poder cumplimentarlo, se continuará con el siguiente hasta cubrir la plaza con ayuda económica de Nación con un postulante que tenga su título. El postulante que haya sido salteado por no cumplir con este requisito, conservará la prioridad de su ubicación en el Orden de Mérito, en caso de ofrecimiento de plazas con ayuda económica de Provincia, OSEP o privada, o que haya obtenido su diploma al momento de la readjudicación si es plaza de Nación.

TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

A) Los Residentes que aceptaron plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, de la OSEP y de la FUESMEN, que aceptaron plaza el 31 de mayo de 2011 deberán presentarse el miércoles 1 de junio de 2011, a las 08:30 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.

B) Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán presentarse en la Delegación Sanitaria Federal en Mendoza, Avenida España N° 1425 - Piso 2° - ciudad de Mendoza, el miércoles 1 de junio de 2011 a las 08:30 horas, con la documentación que les será suministrada. En la Delegación se les informará cuándo deberán presentarse a la sede de la Residencia y cuándo deberán volver para continuar con los trámites y presentar demás documentación que les será requerida por ésta.

IMPORTANTE:

El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada del señor Ministro de Salud de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

Mendoza 2011

Copyright © BIREME

Contáctenos